



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PEÑA SPOERER Y CÍA. S.A.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

07 ABR 2020
0662

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N°2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 137 de fecha 06 de Abril de 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 22610, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 30 contenedores de 100 litros, para instalación en diferentes puntos de la Comuna.
- Que, la adquisición de los contenedores es indispensable para cubrir las necesidades de acumulación de desechos domiciliarios en diferentes puntos de la Comuna, con el objetivo de facilitar a la Comunidad el depósito de los mismos, evitar el tránsito de residentes y prevenir el contagio del virus CONVID-19.-

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Peña, Spoerer y Cía. S.A, Rut N° 96.877.150-7, con domicilio en Av. Presidente Frei Montalva N° 16644, Lampa, para que este último provea 30 Contenedores de 1100 Litros, según requerimiento de Aseo y Ornato.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Peña, Spoerer y Cía. Ltda., la suma de \$ 9.639.000.- (nueve millones seiscientos treinta y nueve mil pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nro. ~~215-22-04-999~~ "Otros" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**JLYM/PFMM/UC/TVC/mcs
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 ABR 2020

FECHA SALIDA: 07 ABR 2020

OBSERVACIÓN N°:

